RESOLUCION GD N°210/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "UNIVAC" DEL SR. JULIO CESAR ARRIOLA VELÁZQUEZ, CON RUC 1.715.626- 2, EN LA SUMA DE G 5.800.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS DE REVALÚO Y DEPRECIACIÓN DE BIENES.

Caacupé, 12 de mayo de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD Nº 138 de fecha 19 de abril de 2010 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS DE REVALÚO Y DEPRECIACIÓN DE BIENES.".*** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de legales mencionadas precedentemente se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación pretendida según ***Expediente de Llamado Nº 307.794 de fecha 21 de abril con ID Portal Nº 194.071.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, el que fuera abierto en fecha 5 de mayo de 2.010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue: ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: ----------

1. BETO INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA:

- Monto total de oferta con IVA incluido G. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar - **Anexo 2**	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente.		x	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		x	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE- en caso de no estar inscripto		x	
Presentar Referencia de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes.		x	

...///...

Observación: Todos los documentos están autenticados por escribanía, la oferta este debidamente firmada pero no foliada ni sellada. ----------

2. GEO MATIC:
- Monto total de oferta con IVA incluido G. 11.000.000 (Guaraníes once millones).

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar - **Anexo 2**	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente.		x	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		x	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE- en caso de no estar inscripto		x	
Presentar Referencia de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes.		x	

Observación: la oferta este debidamente firmada y sellada pero no foliada.----------

3. UNIVAC - SR. JULIO ARRIOLA:
Monto total de oferta con IVA incluido G. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos mil).

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar - **Anexo 2**	x		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	x		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	x		
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente.	x		
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	x		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);			x

Observación: la oferta este debidamente firmada, foliada y sellada y los documentos están autenticados por escribanía.----------

...///...

a) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			x
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	x		
Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE- en caso de no estar inscripto		x	
Presentar Referencia de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria con entes públicos y/o privados (Contratos y/o Notas de referencias firmadas por clientes.		x	

Que, la UOC elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÓDULOS INFORMÁTICOS DE REVALÚO Y DEPRECIACIÓN DE BIENES,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa Do Contrataciones (UOC) en virtud a: 1. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: - **Art. 28 Adjudicación** – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* - **Art. 34 Procedimiento** –...c) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y,* 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo,* Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **UNIVAC - SR. JULIO ARRIOLA,** por los motivos que continuación se señalan: - Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. - Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria. - El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de **G. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos mil) con IVA incluido.** - Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos.----------

...///...

(Continuación Resolución Nº 210/2010)

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. – ADJUDICAR, a la empresa "UNIVAC" del Sr. Julio Cesar Arriola Velázquez, con *RUC* **Nº 1.715.626- 2,** en la suma de *G 5.800.000* **(Guaranies Cinco Millones Ochocientos Mil) con IVA incluido,** el contrato de la prestación de Servicios de análisis, programación, actualización y mantenimiento de módulos informáticos de revalúo y depreciación de bienes.-

Art. 2º. –LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. Luis Ortellado Sosa
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Argüello
Gobernador